



0248  
RESOLUCIÓN Nº .....  
NEUQUEN, 30 MAR 2017

VISTO:

El Expediente OE Nº 1051-M-2017 y la solicitud Nº 49991/D, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Invierno, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y autorizado por la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que mediante Decreto Nº 0149/2017 de fecha 15 de Febrero de 2017 obrante a fs. 28/29 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 1/2017 con fecha de apertura de ofertas para el día 16 de Marzo de 2017 a las 10:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a once firmas del rubro, de las cuales adquirieron el pliego las firmas MEZA SILVINA Y BISCIONE MARTINA S.H., CORIA MERCER LAURA, EMERALCOM S.R.L., AGLOBAL S.R.L., SILIQUINI S.R.L., ALTO COMAHUE S.R.L. y COMERCIAL ARGENTINA S.R.L.;

Que a fs.47/48 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, en el cual consta la participación de personal en representación de la Sindicatura Municipal;

Que a fs. R-329/R-336 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Director General de Administración de Inventario y Logística y representantes del SI.TRA.MU.NE. de distintas dependencias municipales a través de Minuta de Reunión obrante a fs. 325/328, adjudicar la presente, desestimar a las firmas CORIA MERCER LAURA en los renglones Nº 1, 2, 4 y 43, por no cumplir con la calidad requerida, AGLOBAL S.R.L. en los renglones Nº 1 (Oferta Básica y Alt. 1 a 5), 2 (Oferta Básica y Alt. 1 a 5), 3 (Oferta Básica y Alt. 1 y 2), 4 (Oferta Básica y Alt. 1 y 2), 5 (Oferta Básica y Alt. 1 a 5), 14 (Oferta Básica y Alt. 1 a 8), 16 (Oferta Básica y Alt. 1 a 5), 19 (Oferta Básica y Alt. 1 y 2), 20 (Oferta Básica y Alt. 1 a 5), 25 (Oferta Básica y Alt. 1 y 2), 26 (Oferta Básica y Alt. 1 y 2), 32 (Oferta Básica y Alt. 1 y 2), 35 (Oferta Básica y Alt. 1 y 2), 36 (Oferta Básica y Alt. 1 y 2) y 37 (Oferta Básica y Alt. 1 y 2), por no cumplir con la calidad requerida, ALTO COMAHUE S.R.L. en los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 15, 16 (Oferta Básica y Alt. 1), 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 32, 35, 36, 37, 40, 41, 44 y 45, por no cumplir con la calidad requerida, y Nº 6 y 10, por no cumplir con las especificaciones requeridas, MEZA SILVINA Y BISCIONE MARTINA S.H. en los renglones Nº 5 y 43, por no cumplir con la calidad requerida, EMERALCOM S.R.L. en los renglones Nº 6 y 46 (Oferta Básica y Alt. 1), por alto precio según presupuesto oficial, y Nº 31 (Oferta Básica y Alt. 1), y 36, por no cumplir con la calidad requerida, SILIQUINI S.R.L. en los renglones Nº 16 (Oferta Básica y Alt. 1), 19, 20 (Oferta Básica y Alt. 1), 25, 28, 29, 32, 35 y 37, por no cumplir con la calidad requerida, y Nº 26, 33 y 46, por Alto Precio según Presupuesto Oficial, y COMERCIAL ARGENTINA S.R.L. en los renglones Nº 35 (Oferta Básica y Alt. 1) y 36 (Oferta Básica y Alt. 1), declarar desiertos los renglones Nº 11, 12 y 27, y declarar fracasados los renglones Nº 6, 10, 26, 33 y 46. Asimismo sugiere, solicitar previo a la adjudicación definitiva, a las firmas MEZA SILVINA Y BISCIONE MARTINA S.H., AGLOBAL S.R.L., SILIQUINI S.R.L. y ALTO COMAHUE S.R.L., el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente y/o Certificación de No encontrarse inscripto en Tasas e Impuestos municipales en la Ciudad de Neuquén. La firma AGLOBAL S.R.L. presenta garantía insuficiente, siendo No significativa a criterio de la Comisión;


Que se ratifica el criterio seguido por la Comisión de Preadjudicación respecto al monto No significativo de la Garantía insuficiente presentada por la firma AGLOBAL S.R.L.;

Que a fs. 338/341 se adjuntan el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigentes de la firma MEZA SILVINA Y BISCIONE MARTINA S.H. y los Certificados vigentes de No encontrarse inscriptos en Tasas e Impuestos municipales en la Ciudad de Neuquén, de las firmas AGLOBAL S.R.L., SILIQUINI S.R.L. y ALTO COMAHUE S.R.L.;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

  
PABLO D. AZÚA  
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE  
CONTRATAIONES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública Nº 1/2017 tramitada para la adquisición de Indumentaria y ----- Calzado Temporada Invierno, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda, a las firmas CORIA MERCER LAURA en los renglones Nº 1, 2, 4 y 43, por no cumplir con la calidad requerida, AGLOBAL S.R.L. en los renglones Nº 1 (Oferta Básica y Alt. 1 a 5), 2 (Oferta Básica y Alt. 1 a 5), 3 (Oferta Básica y Alt. 1 y 2), 4 (Oferta Básica y Alt. 1 y 2), 5 (Oferta Básica y Alt. 1 a 5), 14 (Oferta Básica y Alt. 1 a 8), 16 (Oferta Básica y Alt. 1 a 5), 19 (Oferta Básica y Alt. 1 y 2), 20 (Oferta Básica y Alt. 1 a 5), 25 (Oferta Básica y Alt. 1 y 2), 26 (Oferta Básica y Alt. 1 y 2), 32 (Oferta Básica y Alt. 1 y 2), 35 (Oferta Básica y Alt. 1 y 2), 36 (Oferta Básica y Alt. 1 y 2) y 37 (Oferta Básica y Alt. 1 y 2), por no cumplir con la calidad requerida, ALTO COMAHUE S.R.L. en los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 15, 16 (Oferta Básica y Alt. 1), 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 32, 35, 36, 37, 40, 41, 44 y 45, por no cumplir con la calidad requerida, y Nº 6 y 10, por no cumplir con las especificaciones requeridas, MEZA SILVINA Y BISCIONE MARTINA S.H. en los renglones Nº 5 y 43, por no cumplir con la calidad requerida, EMERALCOM S.R.L. en los renglones Nº 6 y 46 (Oferta Básica y Alt. 1), por alto precio según presupuesto oficial, y Nº 31 (Oferta Básica y Alt. 1), y 36, por no cumplir con la calidad requerida, SILIQUINI S.R.L. en los renglones Nº 16 (Oferta Básica y Alt. 1), 19, 20 (Oferta Básica y Alt. 1), 25, 28, 29, 32, 35 y 37, por no cumplir con la calidad requerida, y Nº 26, 33 y 46, por Alto Precio según Presupuesto Oficial, y COMERCIAL ARGENTINA S.R.L. en los renglones Nº 35 (Oferta Básica y Alt. 1) y 36 (Oferta Básica y Alt. 1), de acuerdo a lo informado en la Minuta de Reunión suscripta por el Director General de Administración de Inventario y Logística y los representantes del Si.Tra.Mu.Ne. obrante a fs. 325/328, lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. R-329/R-333 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR en la Licitación Pública Nº 1/2017 tramitada para la adquisición de Indumentaria y ----- Calzado Temporada Invierno, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda, a las firmas CORIA MERCER LAURA en el renglón Nº 7, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$191.750,00 (Pesos Ciento Noventa y un Mil Setecientos Cincuenta), SILIQUINI S.R.L. en los renglones Nº 8, 9, 14, 18, 31, 36 y 45, Oferta Básica, por Menor Precio, y Nº 34, Oferta Básica, por Única Oferta, por el importe total de \$2.680.101,83 (Pesos Dos Millones Seiscientos Ochenta Mil Ciento Uno con Ochenta y Tres Centavos), AGLOBAL S.R.L. en el renglón Nº 21, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$20.451,60 (Pesos Veinte Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con Sesenta Centavos), MEZA SILVINA Y BISCIONE MARTINA S.H. en los renglones Nº 1 y 2, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$609.000,00 (Pesos Seiscientos Nueve Mil), EMERALCOM S.R.L. en los renglones Nº 3, 4, 5, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 32, 35, 37, 40, 41, 43 y 44, Oferta Básica, por Menor Precio, y Nº 30, 38 y 39, Oferta Básica, por Única Oferta, por el importe total de \$8.949.768,00 (Pesos Ocho Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Ocho), ALTO COMAHUE S.R.L. en el renglón Nº 42, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$9.298,50 (Pesos Nueve Mil Doscientos Noventa y Ocho con Cincuenta Centavos), de acuerdo a lo informado en la Minuta de Reunión suscripta por el Director General de Administración de Inventario y Logística y los representantes del Si.Tra.Mu.Ne. obrante a fs. 325/328, lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. R-334/R-336 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) Establecer un plazo de dos (2) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la presente, ----- para presentar impugnación, previa realización de un depósito en efectivo en la Tesorería Municipal por la suma de \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil) en concepto de Garantía de Impugnación, el que será devuelto sólo si la misma le es favorable, caso contrario dicha suma ingresará a Rentas Generales de la Municipalidad, en conformidad con lo expuesto en la Cláusula 12 del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 4º) DECLARAR DESIERTOS en la Licitación Pública Nº 1/2017 tramitada para la adquisición de ----- Indumentaria y Calzado Temporada Invierno, los renglones Nº 11, 12 y 27, por falta de ofertas, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. R-329/R-336 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 5º) DECLARAR FRACASADOS en la Licitación Pública Nº 1/2017 tramitada para la adquisición de ----- Indumentaria y Calzado Temporada Invierno, los renglones Nº 6, 10, 26, 33 y 46, por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. R-329/R-333 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 6º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de Indumentaria y ----- Calzado Temporada Invierno, correspondiente a los renglones declarados desiertos y fracasados en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza Nº 7838/97.-

Artículo 7º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, líquidese y páguese el gasto que surja ----- del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

**PABLO D. ARTAZA**  
 DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE  
 CONTRATACIONES DE SUMINISTRO  
 SUBSECRETARÍA DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición Nº 2125  
 Fecha 07 / 04 / 2017